



herritarrentzako zerbitzuak

MM.CC. Actividades Deportivas

SECCIÓN SINDICAL CC OO

GUEDAN  Guedan



En relación a la circular remitida por Guedan a todo el personal de piscina que desempeña sus funciones en centros de Bilbao Kirolak, esta sección sindical de CC OO solicita en relación al punto número 1 referente al “control del aforo de la piscina”, que se nos aclare las siguientes cuestiones:

1/ ¿De qué medios e instrumentos se pretende de dotar a estos/as profesionales para que puedan llevar a cabo esta función con plenas garantías?

2/ ¿Tiene la empresa la intención de impartir la formación necesaria para acometer esta función y de elaborar un protocolo de actuación que establezca las directrices a seguir en estas circunstancias?

Enfrentarse a un cierre por limitación de aforo con una piscina repleta de gente y con un número importante de usuarios pretendiendo entrar a cualquier precio es una situación complicada que afecta tanto a los/as socorristas como al personal auxiliar, dos colectivos que ya están de por sí lo suficientemente sobresaturados y vendidos en épocas veraniegas ante el abarrotamiento de los centros, la escasez de personal y la ausencia, en muchas ocasiones, de responsables jerárquicos.

Por lo tanto y mientras estas cuestiones no sean tenidas en cuenta por la empresa es impensable que estos/as profesionales puedan realizar con solvencia esta función que se les ha encomendado y aún menos que se les pueda exigir algún tipo de responsabilidad al respecto.

Aunque comprendemos esta necesidad, la postura de esta sección sindical de CC OO frente a la circular emitida por Guedan al personal de piscina que desempeña sus funciones en Bilbao Kirolak, concretamente en relación al punto que trata sobre “control del aforo de la piscina”, nos preocupa cómo se nos encomienda esta misión sin facilitarnos ni los medios ni los instrumentos necesarios e indispensables para llevarla a cabo, sin formación alguna y sin un protocolo de actuación que nos marque las directrices a seguir en estos casos. Sin cumplirse estas condiciones, consideramos no sólo que no se puede garantizar su cumplimiento, sino que tampoco debemos aceptar ningún tipo de responsabilidad.

Esta circular está dirigida al personal de piscina, pero creemos que también los/as auxiliares desempeñan un papel importante en caso de que se tuviera que cerrar y desalojar la piscina por esta causa, aunque la empresa lo haya obviado completamente. Os solicitamos a ambos gremios que lo leáis detenidamente y que lo suscribáis en caso de que estéis de acuerdo, con objeto de presentarlo en Guedan con el mayor número de firmas posible.

Estudio sobre enfermedades profesionales en instalaciones deportivas

http://www2.fsc.ccoo.es/webfscmedios/Actualidad:Deportes:Noticias:920503_Estudio_sobre_enfermedades_profesionales_en_instalaciones_deportivas

CAMPAÑA #ReclamaciónTemporales

Si tienes un contrato temporal,
reclama estabilidad o una indemnización justa



ACUDE A CC OO

Asesoramiento jurídico y sindical sobre las sentencias del TJUE, en relación con el trabajo de duración determinada

